

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 6.952/2011

Don Víctor M. Bermúdez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), hace saber:

Por resolución de Alcaldía 110/2011, de fecha 6 de julio de 2011, se acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

1.- Nombrar Delegados de esta Alcaldía para las Áreas que se indican, a los siguientes Concejales:

- Delegación de Infraestructura Básica: D. Francisco Calvo Calvo.

- Delegación de Medio Ambiente, Agricultura, Bienestar Social, Seguridad Ciudadana y Protocolo: D. Emilio Hidalgo Expósito.

- Delegación de Cultura, Educación, Formación Laboral, Mujer, Participación Ciudadana y Sanidad: D<sup>a</sup>. Antonia Magdalena Barea Pérez.

- Nombrar Delegados de esta Alcaldía para las materias que se indican, a los siguientes Concejales:

\* En el área de Economía y Hacienda delegar a D. Francisco Calvo Calvo las siguientes materias:

- Planificación financiera;

- Rendición de Cuentas;

- Recaudación Tributaria; -Gestión y liquidación de recursos; - Control financiero de eficacia y eficiencia.

\* En el área de Personal delegar a D. Francisco Calvo Calvo todas aquellas materias que no tenga la consideración de indelegables, en virtud del art. 21.3 LBRL.

- Las materias relacionadas con las áreas de Urbanismo, Infraestructura de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, Empleo y Fomento Empresarial, Juventud, Deportes, Festejos y Turismo serán asumidas directamente por el Sr. Alcalde-Presidente.

2.- El contenido y ámbito de las Delegaciones conferidas comprende la facultad de dirigir, inspeccionar y gestionar los asuntos relativos a los mismos; con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Fuente-Tójar, a 15 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Víctor M. Bermúdez Rodríguez.